

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No 2554

RENDIDA EL 01 DE JUNIO DE 2026 ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MONTERIA CONFORME AL DECRETO 1557 DE 1.989 Y AL ARTICULO 188 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES

COMPARECIÓ: La señora ASTRID ELENA RAMOS CORDERO, mayor de edad, identificada con C. C. 34966475, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente y domiciliada en CRA 3 No 21-45, de ocupación Asalariados de nacionalidad Colombiana.

OBJETO DE LA DECLARACIÓN: Servir como prueba para ser presentada ante: A QUIEN INTERESE

JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones y a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

NATURALEZA DE LA DECLARACIÓN: En calidad de ex Coordinadora Académica de la Institución Educativa Fundación Institucional Técnica de Córdoba (FUINSTECOR), Manifiesto bajo la gravedad de juramento que dicha institución funcionó legalmente hasta el año 2008, contando con la Resolución de Aprobación No. 00336 del 17 de julio de 2003, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Montería, y con el Acuerdo No. 057 del 23 de diciembre de 2003, expedido por el entonces Ministerio de la Protección Social, junto con las demás autorizaciones legales correspondientes.

Por medio de la presente doy fe de que la señora AURA LILIA MARTÍNEZ CORRALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.970.235 de Cotorra, Córdoba, cursó y aprobó satisfactoriamente el programa de Auxiliar de Enfermería en esta institución. Dicho registro se encuentra consignado en el folio 13 del Libro No. 001, con fecha 4 de septiembre de 2005, correspondiente a una intensidad horaria de 100 horas.

Así mismo, se deja constancia de que la Institución Educativa Fundación Institucional Técnica de Córdoba (FUINSTECOR) cesó sus actividades y desapareció posteriormente, sin que se hubieran presentado los libros académicos ante la Secretaría de Educación al momento de su cierre. Igualmente, los propietarios de la institución fallecieron, circunstancia que ha dificultado la conservación y custodia de los archivos institucionales.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinentes.

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: La declarante leyó y revisó cuidadosamente la totalidad de su exposición, la aprobó y la firmó en señal de aceptación.

Cualquier cambio que desee hacerle al texto de la declaración después de autorizada, IMPLICARA LA ELABORACION DE UNA NUEVA DECLARACION, que causará nuevos derechos notariales e impuestos.

DERECHOS NOTARIALES: Resolución. 00964 de 2026 TARIFA: 19.900 IVA 3.781 TOTAL: 23.681
LA DECLARANTE

Notaria 2 Montería // Juan Carlos Oviedo Gomez

Notaria 2 Montería // Juan Carlos Oviedo Gomez

Astrid E Ramos

ASTRID ELENA RAMOS CORDERO
C.C. 34966475
de Montería

Ligia Rosa Ayubb Carrascal

LIGIA ROSA AYUBB CARRASCAL
NOTARIA SEGUNDA (2) (E) DEL CIRCULO DE MONTERIA
NOTARIA ENCARGADA SEGUN RESOLUCION RESOLUCION No.2026-012612-6 DEL 21 DE
MAYO DE 2026., DE LA SNR

